



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 1 6 8 -

**MAT: DISPONE PAGO POR MANDATO DE COBRO
A INSTITUCIÓN QUE INDICA.**

COYHAIQUE, 21 JUL. 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles" y modificación posterior; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que establece "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios"; la Ley N° 19.983, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a Copia de la Factura"; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 156, de 20 de marzo de 2014, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; Resolución N° 015/034 de fecha 30.01.15, que nombra Directora Regional en JUNJI Aysén a doña Silvia Magaly Mallea Jara, de la Vicepresidenta Ejecutiva; y demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha recibido con fecha 06.07.2015 Certificado de anotación en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Crédito, N° 3361205, respecto de cesión de fecha 25 de Junio del presente año, del crédito contenido en la factura electrónica N° 19, emitida con fecha 24 de Junio de 2015, por el monto de \$5.200.000.- (Cinco millones doscientos mil pesos), IVA incluido, de la empresa CONSULTORIA Y ESTUDIOS INTEGRALES LTDA, RUT N° 76.314.354-6, a FACTORIZA S.A., RUT N° 77.722.760-2, con domicilio en MAC IVER 440, PISO 11, OFICINA 1102, Santiago.
2. Que, la factura electrónica previamente individualizada, corresponde al pago SERVICIO CAPACITACION PARA FUNCIONARIOS DE LA JUNJI REGION DE AYSEN, según lo descrito en la Orden de Compra N° 854-173-SE15.
3. Que, con fecha 30 de junio de 2015, la encargada de la Unidad de Capacitación de esta Dirección Regional de JUNJI Aysén, emitió recepción conforme de los servicios de capacitación contratados a la empresa CONSULTORIA Y ESTUDIOS INTEGRALES LTDA, RUT N° 76.314.354-6, los que provenían de la licitación ID 854-35-L115.
4. Que, la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de la "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios", que establece que "*Los documentos justificativos de los créditos que de ellos emanen serán transferibles de acuerdo con las reglas del derecho común*", y al artículo 9 inciso 2° de la Ley N° 19.983 que "regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura" que dispone que "*Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 7°, la cesión del crédito expresado en estas facturas solamente podrá efectuarse mediante medios electrónicos y se pondrá en conocimiento del obligado al pago de ellas, mediante su anotación en un registro público electrónico de transferencias de créditos contenidos en facturas electrónicas que llevará el Servicio de Impuestos Internos. Se entenderá que la transferencia ha sido puesta en conocimiento del deudor el día hábil siguiente a aquel en que ella aparezca anotada en el registro señalado. El Servicio de Impuestos Internos podrá encargar a terceros la administración del registro*".



RESUELVO:

1. **PÁGUESE** a FACTORIZA S.A., RUT N° 77.722.760-2, la suma de \$5.200.000.- (Cinco millones doscientos mil pesos), IVA incluido, correspondiente a la factura electrónica N° 19, emitida con fecha 24 de JUNIO de 2015, por CONSULTORIA Y ESTUDIOS INTEGRALES LTDA, RUT N° 76.314.354-6, cedida en conformidad a lo establecido en la ley 19.983 de 2004 del Ministerio de Hacienda que "Regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de factura".

2. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución Exenta, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



SILVIA MAGALY MALLEA JARA
DIRECTORA REGIONAL JUNJI REGION DE AISEN

SMMJ/ACC/FSR/acc
DISTRIBUCION:

- FACTORIZA S.A.
- SUB. Departamento de Recursos Financieros.
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes ✓